

**Gobierno del Estado de Yucatán****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-31000-19-1945-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1945

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	496,446.9
Muestra Auditada	439,578.3
Representatividad de la Muestra	88.5%

Al Gobierno del Estado de Yucatán se le asignaron 601,983.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2021, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 150,495.7 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 451,487.3 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 44,959.6 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Yucatán fue de 496,446.9 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2021. La muestra examinada fue de 439,578.3 miles de pesos, que representaron el 88.5% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
<b>Recursos totales asignados</b>	<b>601,983.0</b>
Recursos transferidos al fideicomiso	150,495.7
Recursos ministrados	451,487.3
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	451,487.3
Remanentes del FAM	44,959.6
<b>Recurso total</b>	<b>496,446.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), los recibos, los estados de cuenta bancarios y los cierres del ejercicio fiscal proporcionados por los entes ejecutores.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán (IDEFEEY), ejecutor de los recursos del FAM en su componente de infraestructura física educativa para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
IDEFEEY

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El instituto contó con lineamientos para la implementación del sistema de control interno institucional en las dependencias y entidades de la administración pública estatal, publicado mediante el acuerdo SCG 16/2018, de fecha 30 de enero de 2018. El instituto contó con un código de ética de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, publicado el 31 de enero de 2019.</p> <p>El instituto contó con un código de conducta, emitido mediante el Acuerdo IDEFEEY 1/2020, publicado mediante el portal oficial del Gobierno del Estado de Yucatán <a href="http://idefeey.yucatan.gob.mx/Informacion/CodigoConducta.pdf">http://idefeey.yucatan.gob.mx/Informacion/CodigoConducta.pdf</a>.</p>	<p>El instituto careció de la evidencia de la aceptación formal y el compromiso de cumplir los códigos de ética y conducta, por parte de su personal.</p> <p>El instituto careció de un comité en materia de obra pública.</p>

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El instituto contó con un comité de administración de riesgos, formalmente establecido el 13 de mayo de 2019.</p> <p>El instituto contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>	<p>El instituto careció de un plan o programa estratégico que estableciera sus objetivos y metas.</p> <p>La institución no estableció, formalmente, indicadores ni parámetros para medir el cumplimiento de sus objetivos.</p> <p>El instituto careció de normas, y de reglas o lineamientos de operación formalizados.</p> <p>El instituto no implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p> <p>El instituto no informó a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El instituto contó con dos programas semestrales para fortalecer el control interno.</p> <p>El instituto contó con sistemas informáticos para apoyar a las actividades financieras y administrativas, tales como CONTPAQi Nómina y Contabilidad, OPUS, SILB y SISCO.</p> <p>El instituto contó con herramientas para el resguardo de la información de los sistemas institucionales.</p>	<p>El instituto careció de una política o manual que estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente, los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El instituto careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones, de un programa de adquisiciones de equipo y software, y de un inventario formalizado.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>El instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, de presupuesto y responsabilidad hacendaria y en materia de fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>El instituto elaboró un informe anual sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>El instituto cumplió con la elaboración de los estados analíticos del activo, de la deuda, de los ingresos, del presupuesto de egresos, de la situación financiera, de actividades, de los cambios en la situación financiera, de variación de la hacienda pública, y del flujo de efectivo; además, generó el informe sobre pasivos contingentes y las notas a los estados financieros.</p> <p>El instituto evaluó el control interno de los sistemas informáticos estratégicos durante el ejercicio fiscal 2021.</p>	<p>El instituto no realizó actividades de control para mitigar los riesgos identificados en la evaluación del control interno a los sistemas informáticos.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>El instituto realizó una auditoría interna, mediante el órgano interno de control, durante febrero de 2021.</p>	<p>El instituto careció de auditorías externas para los procesos sustantivos y adjetivos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la ASF.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 62 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al IDEFEEY en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el

comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2021-A-31000-19-1945-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Yucatán y en específico el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán (IDEFEEY) elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán (SAF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2021, por 451,487.3 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo. Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán (SEDIF Yucatán), el IDEFEEY y la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, en las cuales no incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La SAF recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021, en una cuenta bancaria productiva y específica por 44,959.6 miles de pesos, los cuales fueron transferidos al IDEFEEY; adicionalmente, en las cuentas bancarias se generaron rendimientos financieros por 2.9 miles de pesos y 51.1 miles de pesos, respectivamente.

4. La SAF transfirió de manera extemporánea a los organismos ejecutores del gasto los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021.

**ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL FAM A LOS  
 EJECUTORES DEL GASTO  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)**

Componente	Ejecutor	Atraso (días)
Asistencia Social	SEDIF Yucatán	4
Infraestructura Educativa Básica	IDEFEEY	12
Infraestructura Educativa Media Superior	IDEFEEY	9
Infraestructura Educativa Superior	UADY	2
	IDEFEEY	77

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de apertura, recibos oficiales y estados de cuenta bancarios de las cuentas específicas para la recepción y administración de los recursos del FAM a nombre de la SAF, el SEDIF Yucatán, el IDEFEEY y la UADY.

Nota.- La SAF pagó por cuenta y orden de la SEGEY, en ese sentido no recibió transferencias.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-16/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera**

5. La SAF, el SEDIF Yucatán, el IDEFEEY y la UADY registraron presupuestal y contablemente los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 451,487.3 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 426.1 miles de pesos y los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 44,959.6 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. La SAF, el SEDIF Yucatán, el IDEFEEY y la UADY registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM por 450,704.8 miles de pesos y sus remanentes por 113,376.6 miles de pesos del ejercicio fiscal 2021, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado"; sin embargo, no se identificó con el nombre del fondo.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-17/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 1,199 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 126,625.3 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 111,891.6 miles de pesos correspondieron a IDEFEEY, 5,079.0 miles de pesos a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán y 9,654.7 miles de pesos a la UADY; no obstante, 72 comprobantes emitidos por el IDEFEEY no fueron legibles para su consulta.

#### 2021-A-31000-19-1945-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Yucatán, en específico el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán (IDEFEEY) instrumente los mecanismos de control necesarios para verificar en la página del Servicio de Administración Tributaria, que los comprobantes fiscales sean legibles, a efecto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos para asegurar la confiabilidad de los registros presupuestales y contables; asimismo, deberá integrar a su manual de procedimientos esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

8. El SEDIF Yucatán destinó los recursos del FAM del componente de Asistencia Social por 272,114.8 miles de pesos, para el otorgamiento de ayuda alimentaria, desayunos escolares, apoyos para niños en riesgo de deserción escolar, fortalecimiento de la economía familiar en localidades de alta marginación, entre otros mediante 6 proyectos, entre los que destacan “Programa Desayunos Escolares”, “Atención Programa 1,000 Días de Vida (Paquete Alimentario)”, “Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (Despensas)”, “Espacios Escolares Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo”, “Atención a los Niños, Niñas y Adolescentes Albergados en el CAIMEDE” y “Programa de Salud y Bienestar Comunitario”, que en su conjunto atendieron a un total de 166,978 beneficiarios.

PROGRAMAS Y BENEFICIARIOS DE ASISTENCIA SOCIAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
SEDIF Yucatán  
(Miles de pesos)

Componente	Programa	Beneficiarios
	Programa Desayunos Escolares	118,131
	Atención Programa 1,000 Días de Vida (Paquete Alimentario)	4,579
	Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (Despensas)	30,756
Asistencia Social	Espacios Escolares Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo	11,698
	Atención a los Niños, Niñas y Adolescentes Albergados en el CAIMEDE	328
	Programa de Salud y Bienestar Comunitario	1,486
	<b>Total de Beneficiarios</b>	<b>166,978</b>

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes y documentación proporcionada por el SEDIF Yucatán.

Asimismo, se elaboraron las reglas de operación de los programas alimentarios en los plazos establecidos y se formalizaron debidamente los convenios de colaboración con los sistemas municipales en donde se operaron los programas alimentarios y el programa de salud y bienestar comunitario; sin embargo, no se difundieron las reglas de operación de los programas alimentarios en el periódico oficial del estado.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-19/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** Con la revisión de una muestra de auditoría por 178,590.0 miles de pesos, se verificó que las erogaciones de los componentes de infraestructura con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 del IDEFEEY, de la SEGEY y de la UADY, se destinaron a la construcción, equipamiento y rehabilitación de la Infraestructura Física Educativa Básica, Infraestructura Educativa Media Superior y la Infraestructura Educativa Superior.

**10.** Al Gobierno del Estado de Yucatán se le asignaron 601,983.0 miles de pesos, correspondientes al FAM del ejercicio fiscal 2021, de los cuales la SHCP transfirió 150,495.7 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 451,487.3 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 44,959.6 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021.

En relación con los 451,487.3 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2021, la entidad comprometió 450,704.8 miles de pesos y pagó 401,511.0 miles de pesos, que representaron el 88.9% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2022, pagó el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 782.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 426.1 miles de pesos, 164.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 262.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, por lo que 0.1 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 699.00 pesos que incluye los 107.86 pesos observados más cargas financieras por 591.14 pesos en la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Monto no comprometido no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Asistencia Social	272,260.4	272,114.8	145.6	272,114.8	259,854.9	12,259.9	12,259.9	0.0	272,114.8	145.6	145.6	0.0
Infraestructura Educativa Básica	102,922.6	102,421.0	501.6	102,421.0	90,818.0	11,603.0	11,603.0	0.0	102,421.0	501.6	501.6	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	8,292.1	8,291.2	0.9	8,291.2	6,229.0	2,062.2	2,062.2	0.0	8,291.2	0.9	0.9	0.0
Infraestructura Educativa Superior	68,012.2	67,877.8	134.4	67,877.8	44,609.1	23,268.7	23,268.7	0.0	67,877.8	134.4	134.4	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>451,487.3</b>	<b>450,704.8</b>	<b>782.5</b>	<b>450,704.8</b>	<b>401,511.0</b>	<b>49,193.8</b>	<b>49,193.8</b>	<b>0.0</b>	<b>450,704.8</b>	<b>782.5</b>	<b>782.5</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	426.1	164.0	262.1	164.0	7.7	156.3	156.3	0.0	164.0	262.1	262.1	0.0
<b>Total</b>	<b>451,913.4</b>	<b>450,868.8</b>	<b>1,044.6</b>	<b>450,868.8</b>	<b>401,518.7</b>	<b>49,350.1</b>	<b>49,350.1</b>	<b>0.0</b>	<b>450,868.8</b>	<b>1,044.6</b>	<b>1,044.6</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas de ingresos y egresos proporcionados por los ejecutores de gasto.

NOTA: Las cifras reportadas pueden no coincidir debido al redondeo.

Por lo anterior, se constató que 1,044.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 429.7 miles de pesos con base en la normativa, y 614.9 miles de pesos por intervención de la ASF.



FAM: REINTEGROS A LA TESOFE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la ASF
Ministrado	782.5	280.0	0.0	502.5
Rendimientos financieros	262.1	149.7	0.0	112.4
<b>Total</b>	<b>1,044.6</b>	<b>429.7</b>	<b>0.0</b>	<b>614.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas de egresos y las líneas de captura de la TESOFE, proporcionadas por la SAF.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-20/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El Gobierno del Estado de Yucatán recibió los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 44,959.6 miles de pesos, que generaron 51.1 miles de pesos de rendimientos financieros; asimismo, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2020, de ejercicios fiscales anteriores por 87,092.1 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 132,102.8 miles de pesos, de los cuales 113,535.9 miles de pesos se ejercieron en los objetivos del fondo, por lo que al 31 de diciembre de 2021, quedó una disponibilidad de 18,566.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE REMANENTES DEL FAM 2021  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2020 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2021	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	Saldo al 31 de diciembre de 2021
Infraestructura Educativa Básica	83,379.3	44,959.6	128,338.9	109,823.1	18,515.8
Infraestructura Educativa Media	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Superior	3,553.5	0.0	3,553.5	3,553.5	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>86,932.8</b>	<b>44,959.6</b>	<b>131,892.4</b>	<b>113,376.6</b>	<b>18,515.8</b>
Rendimientos financieros	159.3	51.1	210.4	159.3	51.1
<b>Total remanentes 2021</b>	<b>87,092.1</b>	<b>45,010.7</b>	<b>132,102.8</b>	<b>113,535.9</b>	<b>18,566.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en los contratos, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas de ingresos y egresos proporcionados por el IDEFEY.

El Gobierno del Estado de Yucatán erogó 18,515.8 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM en el periodo de enero a marzo de 2022; en ese sentido, el importe total ejercido

ascendió a 132,101.5 miles de pesos, por lo que no se cuenta con recursos disponibles por concepto de remanentes FAM al finalizar el primer trimestre.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE REMANENTES DEL FAM 2021  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de marzo de 2022	Saldo al 31 de marzo de 2022
Infraestructura Educativa Básica	18,515.8	0.0
Infraestructura Educativa Media	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Superior	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>18,515.8</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	*51.1	0.0
<b>Total remanentes 2021</b>	<b>18,566.9</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los contratos, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas de ingresos y egresos proporcionados por el IDEFEY.

\*NOTA: Al 31 de marzo de 2022 se ejerció el saldo disponible de 18,515.8 miles de pesos de capital excepto los rendimientos financieros por 51.1 miles de pesos disponibles de los cuales quedaron por ejercer un monto de 1.3 miles de pesos y se reintegraron 49.8 miles de pesos.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**12.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Yucatán, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2021

Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
<b>Cumplimiento de la Entrega</b>				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Cumplimiento de la Difusión</b>				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en información de la página de internet de la SHCP y la proporcionada por el Gobierno del Estado de Yucatán.

El Gobierno del Estado de Yucatán remitió a la SHCP los cuatro informes trimestrales de los formatos sobre el Ejercicio del gasto, Destino del gasto e Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Ejercicio del gasto, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

#### **2021-A-31000-19-1945-01-003 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Yucatán realice las gestiones correspondientes con el objetivo de actualizar la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el propósito de que sea congruente con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**13.** El Gobierno del Estado de Yucatán contó con un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2019, en el cual se consideró la evaluación del FAM, que fue publicado en su página de internet.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**14.** Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por el SEDIF Yucatán, se verificó que los contratos números DIF/177/2021 y DIF/178/2021 se adjudicaron mediante licitación pública de acuerdo con la normativa y que contaron con el soporte correspondiente; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública. En ese sentido, se constató que los contratos estuvieron formalizados, se garantizaron los anticipos y se cumplieron las condiciones pactadas; además, se comprobó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, que las modificaciones a los contratos se justificaron, autorizaron y formalizaron debidamente.

#### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

**15.** Con la revisión de 13 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos y remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por el IDEFEY y la UADY, se verificó que 2 obras se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública de acuerdo con la normativa y que contaron con el soporte correspondiente, 10 se adjudicaron de forma directa y 1 mediante invitación a cuando menos tres personas, las cuales contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública.

Las obras se ampararon en contratos formalizados y los anticipos se amortizaron de conformidad con las condiciones pactadas; se cumplieron con los plazos y montos establecidos, las modificaciones a los contratos estuvieron formalizadas con los convenios correspondientes, las obras se encontraron finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa y las estimaciones coincidieron con los pagos y contaron con la documentación correspondiente. En ese sentido, se verificó mediante la revisión de la evidencia fotográfica georreferenciada que la ubicación geográfica de las obras correspondió con el lugar señalado en los contratos, que las obras tuvieron relación con el objeto establecido y que se concluyeron.

### **Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares**

**16.** El SEDIF Yucatán elaboró el padrón de beneficiarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, el cual se alineó con la información del manual de operación; además, se verificó el cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, los cuales se establecieron en las minutas de trabajo de las visitas de seguimiento que se realizaron en el 2021.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 615,508.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 615,508.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 591.14 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 439,578.3 miles de pesos, que representó el 88.5% de los 496,446.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Yucatán comprometió 450,704.8 miles de pesos y pagó 401,511.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 450,704.8 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron 782.5 miles de pesos no comprometidos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 426.1 miles de pesos, 164.0 miles de pesos se pagaron, 262.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE. Por lo que respecta a los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 y de ejercicios fiscales anteriores por 131,892.4 miles de pesos, fueron ejercidos en su totalidad en el periodo de enero a marzo de 2022.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Yucatán careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Yucatán incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DPF-576-VA/2022, de fecha 09 de mayo de 2022, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que determinó que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 1, 7 y 12 se consideran como no atendidos.



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECOGEY**  
SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL



**DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES**

Número de oficio: DPF-576-VA/2022

Asunto: Se notifica acuerdos de Inicio  
de la Auditoría 1945, Cuenta Pública 2021

FAM

C.D. 1S.10 RS

Mérida, Yucatán a 09 de mayo de 2022.

**Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez**  
**Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3"**  
**de la Auditoría Superior de la Federación.**  
**PRESENTE**

En atención al oficio número DAGF-"A3"/0012/2022, por medio del cual se cita a la reunión para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares referente a la Auditoría núm. 1945 con título "Fondo de Aportaciones Múltiples", Cuenta Pública 2021; al respecto adjunto copia certificada del oficio número DAJ/INV/MRH/007/2022 signado por la Lic. Maricarmen Rejón Hernández, Jefe de Departamento de Investigación y Seguimiento a Procesos Federales, de la Secretaría de la Contraloría General, por medio del cual notifica el inicio de investigación de los resultados siguientes referente a la auditoría antes mencionada:

**1945 - "Fondo de Aportaciones Múltiples"**

Número de expediente	Observación
DAJ/INV/ASF-16/2022	9
DAJ/INV/ASF-17/2022	22
DAJ/INV/ASF-18/2022	23
DAJ/INV/ASF-19/2022	24



De igual manera se anexa copia certificada de los acuerdos de Inicio de investigación correspondientes a los resultados antes señalados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:**

**C.P. ROBERTO SANTIAGO MAGAÑA GONZÁLEZ**  
**Director de Programas Federales**  
**Secretaría de la Contraloría General**

C. c. p. M.F. Lizbeth Beatriz Básto Avilés. - Secretaría de la Contraloría General  
C. c. p. Lic. Juan Carlos Hernández Durán. - Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación.  
C. c. p. C.P. Vanessa María Ortega Campos. - Subsecretaría de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría.  
C. c. p. Lic. Abraham Cañetas Acesta. - Director de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.

Minutario,  
Archivo,  
RSMG/RAC/vtd

Edificio Administrativo Siglo XXI,  
Calle 20-A No. 284-B x 3-C  
Col. Xcumpich, Pisos 1 y 2  
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000  
[contraloria.yucatan.gob.mx](http://contraloria.yucatan.gob.mx)

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Administración y Finanzas (SAF) y de Educación (SEGEY), ambas del Gobierno del Estado de Yucatán, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán (SEDIF Yucatán), el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán (IDEFEEY), y la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY).

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.